

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**COLMENAR DE OREJA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones presupuestarias:

- Número 20/2022. Expediente 2954-2022, en la modalidad de crédito extraordinario o suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales positivo de la liquidación de 2021, por importe de 117.190,68 euros.
- Número 21/2022. Expediente 2955-2022, en la modalidad de crédito extraordinario o suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales positivo de la liquidación de 2021, por importe de 322.136,04 euros.
- Número 22/2022. Expediente 2956-2022, en la modalidad de crédito extraordinario o suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales positivo de la liquidación de 2021, por importe de 27.186,81 euros.
- Número 23/2022. Expediente 2975-2022, en la modalidad de crédito extraordinario o suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales positivo de la liquidación de 2021, por importe de 3.000,00 euros.
- Número 24/2022. Expediente 2976-2022, en la modalidad de crédito extraordinario o suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales positivo de la liquidación de 2021, por importe de 10.781,10 euros.
- Número 25/2022. Expediente 2977-2022, en la modalidad de crédito extraordinario o suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales positivo de la liquidación de 2021, por importe de 30.000,00 euros.
- Número 26/2022. Expediente 2979-2022, en la modalidad de crédito extraordinario o suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales positivo de la liquidación de 2021, por importe de 18.068,93 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Secretaría municipal para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.colmenardeoreja.com>) y en el tablón de edictos.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Colmenar de Oreja, a 18 de noviembre de 2022.—Francisca Hita Taravillo.

(03/22.455/22)

